



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 123/2017
SIPE: 166/2018

Sentenciado: **Marco Antonio Baca Gómez**

PODER JUDICIAL

Auto: 17 de noviembre de 2021

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No. de Folio: 002002

Boletín Judicial



18 NOV 2021

BOLETIN JUDICIAL

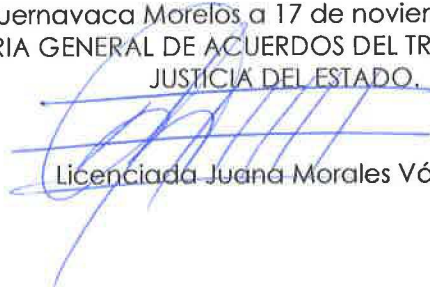
Morales O.A. 9131

Atento al contenido del oficio **12488/2021**, signado por el **Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias)** adscrito al **Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca**, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que se decretó la extinción de la sanción corporal y multa impuestas en sentencia a Marco Antonio Baca Gómez, por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogió, en la causa penal 123/2017, en consecuencia, ordena que se rehabilite al sentenciado de mérito en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7184, publicado el trece de julio del dos mil dieciocho; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos, a 17 de noviembre de 2021
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



Licenciada Juana Morales Vázquez.